



MEMORANDO

PARA: **Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo Fonvivienda

DE: **OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento reporte SIRECI contractual CGR FONVIVIENDA,
correspondiente al I trimestre de 2018

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia de Gestión Contractual exigido por la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIRECI gestionada por FONVIVIENDA durante al primer trimestre de 2018, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informes SIRECI Contractual de FONVIVIENDA

Copia: Dr. Juan Carlos González Vásquez – Coordinador Grupo de Contratos;


Dr. Nelson David Gutierrez Olaya - Subdirección de Servicios Administrativos

Elaboró: Briam Brito

Revisó: Mgaray- OAragón.

Fecha: 17 de abril de 2018



	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 17/04/2018

PROCESO:

Gestión de Contratación - Publicación SIRECI CONTRACTUAL- FONVIVIENDA

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Dr. Alejandro Quintero -Director Fonvivienda.
 Dr. Nelson David Gutiérrez Olaya, Subdirector Servicios Administrativos
 Dr. Juan Carlos González Vásquez Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato SIRECI CONTRACTUAL de la Contraloría General de la Republica -CGR- sobre la contratación efectuada durante el primer trimestre de 2018 por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-.

OBJETIVO:

Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en el registro y publicación de la actividad Contractual del MVCT en la plataforma SIRECI de la CGR, frente a la información registrada en la plataforma SECOP I y II según corresponda cada caso, y la revisión física de los archivos reportados.

ALCANCE:


Realizar la verificación de la actividad contractual reportada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SIRECI de la CGR, efectuada por FONVIVIENDA en el primer trimestre de 2018.

CRITERIOS:

Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI es el medio para reportar ante este, entre otra información, la contractual.

Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Artículo 11. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:

(...)g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones; (...)

Decreto 555 de 2003 "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda"

Decreto 3571 DE 2011 "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Proceso del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6.0 Fecha: 06/02/2017 Código: GCT-C

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI-, en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento, del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, y de lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la CGR, realiza en primer lugar la debida gestión ante este ente de control, con el fin de obtener el formato actualizado del respectivo trimestre en el cual se debe reportar la información contractual, para ser remitido al Grupo de Contratos para su diligenciamiento y sobre el cual la OCI procede a verificar el cumplimiento de los aspectos legales que de la contratación se registra en la matriz, los requisitos técnicos de la matriz SIRECI, la oportunidad del reporte a la CGR, y la revisión de la gestión documental de los expedientes de la contratación efectuada durante el primer trimestre de 2018.

Desde el ámbito legal, la evaluación efectuada se remite a verificar la consistencia de la información registrada frente a las normas que rigen la contratación estatal, y teniendo en cuenta que en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- se lleva el registro en línea de la contratación formalizada, con la cual se compara la información que se debe reportar a CGR a través de SIRECI y simultáneamente con la información de cada expediente contractual.

DESARROLLO**ANALISIS DE LA INFORMACION**

De acuerdo a la información reportada por el Grupo de Contratos en la matriz para el reporte –SIRECI a la CGR, de la contratación correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018, se suscribieron los siguientes contratos:

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO
1	22/01/2018
2	24/01/2018
3	25/01/2018
4	25/01/2018

Teniendo en cuenta los aspectos que fueron verificados, los siguientes fueron los resultados:

➤ **Aspectos normativos contractuales:**

La información verificada se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.


➤ **Aspectos Técnicos de la matriz SIRECI –Contractual:**

Con respecto a los requisitos técnicos de la matriz SIRECI se detectaron inconsistencias en cuanto al diligenciamiento de esta matriz, así:

- La hoja número 1 denominada "F5.1 CONTRATOS REGIDOS POR..." corresponde a la Hoja número 5.
- En la columna "H" correspondiente al Objeto del Contrato, la fórmula no corresponde a la del formato enviado, toda vez que el criterio es el siguiente: "Cualquier contenido Máximo 390 caracteres Registre de manera breve el Objeto del contrato. (MAX. 390 CARACTERES). Lo cual fue modificado con el formato de fecha en la que se suscribió el contrato.

➤ **Aspectos de Oportunidad del Reporte:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno dio cumplimiento

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

oportuno en lo correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018, en cuanto al reporte a la CGR a través del aplicativo SIRECI, gestión de la cual el ente de control expidió la certificación 52732018-03-31 generada el 17 de abril de 2018.

➤ **Aspectos de la gestión documental de los expedientes contractuales:**

Una vez verificadas las carpetas contractuales físicas de la muestra, se encontró que con respecto a la lista de chequeo de solicitudes contractuales, Código: GCT-F-13 Versión 9.0, se observó que los siguientes expedientes presentan inconsistencias, así:

Los contratos No. 1 – 2 – 3 – 4 de 2018: No se avizora comprobante de inscripción de documentos como proveedor del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en la carpeta contractual.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de "Gestión de Contratación" evidenciando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales uno es de corrupción, "Celebrar contratos en ejercicio de las facultades legales, sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero" en el monitoreo a los mismos de manera mensual durante el trimestre se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA.


De los 3 riesgos de Gestión, solamente el riesgo 4 correspondiente a "Novedades en la ejecución de contratos" le es aplicable a la Gestión de Contratación - Publicación SIRECI CONTRACTUAL, en el monitoreo de los mismos de manera mensual durante el trimestre se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA.

En el ejercicio auditor no se detectaron riesgos que se relacionen con este proceso en lo que hace referencia al reporte de la contratación a la CGR.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Producto de los riesgos descritos en el capítulo anterior se verificaron los controles implementados por el proceso y la operatividad y efectividad de los mismos. Se han verificado los controles asociados a los riesgos descritos en el párrafo anterior y que son los identificados por el proceso

Riesgo No 1: Al verificar los controles asociados a este riesgo, se evidencia efectividad de estos, toda vez que lograron disminuir el nivel del riesgo de zona alta a zona residual baja.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Riesgo No 4: Con la implementación de los controles aplicados a este riesgo, se observó efectividad de estos, logrando disminuir el nivel del riesgo pasando de una zona extrema a una zona residual moderada,

Sin embargo, en el reporte de controles en el primer trimestre de 2018 no permite evidenciar a cuantos contratos se le realizó la verificación.

Igualmente con relación a los controles, el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación, cuyos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual que permiten una adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas, actas de designación de supervisión, informes de supervisión, información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.


ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la verificación realizada respecto del primer trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la cultura de autocontrol en el diligenciamiento de la matriz que arroja el aplicativo SIRECI, empleando mecanismos de verificación sobre la información que se procesa para reportar ante el ente de control SIRECI, este puede ser listas de chequeo para el seguimiento de la actualización de la documentación inherente al contrato.
- Se recomienda crear mecanismos de verificación al momento del diligenciamiento de la matriz SIRECI de la CGR con el fin de evitar que el aplicativo arroje error al momento de solicitar el respectivo certificado.
- Se recomienda establecer mecanismos de verificación sobre las carpetas contractuales, con el fin de que se cumpla con la trazabilidad en orden cronológico de las etapas precontractual y contractual de los documentos del contratista en

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

forma completa de acuerdo con la lista de chequeo de solicitudes contractuales,
Código: GCT-F-13.

PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos: Matriz SIRECI de la CGR – Correo Electrónico de solicitud de Muestra aplicada a la Matriz SIRECI.

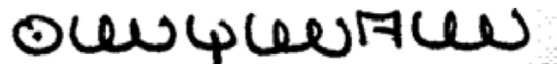
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

FIRMAS:



BRIAM BRITO POLO
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO